

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA

6127

Despido/Ceses en general 655/2016

D/D^a MARIA ALZIRA ABAD ROLLAND, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000655 /2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de RICARDO SANCHEZ COSTA contra la empresa URBAN SPACES ART HOTEL, S.L, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente SENTENCIA, cuyo fallo se adjunta:

FALLO

Estimo la demanda interpuesta por D. RICARDO SÁNCHEZ COSTA contra URBAN SPACES ART HOTEL, S.L., y declaro la improcedencia del despido del actor, de fecha 12.08.2016, condenando a URBAN SPACES ART HOTEL, S.L. a estar y pasar por la anterior declaración, y a optar, o bien por la readmisión del actor, con abono de los salarios de tramitación a razón de 57,25 euros diarios, desde la fecha del despido, hasta la notificación de esta sentencia. O bien le indemnice en la cuantía de 472,31 euros.

Condeno igualmente a la demandada URBAN SPACES ART HOTEL, S.L., a abonar al actor, por salarios pendientes, un importe de 2.422,80 euros, más el 30 % de interés por mora, así como 300 euros en concepto de costas

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación del presente fallo

Y para que sirva de notificación en legal forma a URBAN SPACES ART HOTEL, S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de las Islas Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a veintidós de mayo de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

